



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-114-24 ordenanza 9887-24

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2024, realizada el día 16 de abril del corriente, el Expte. EX-114-2024 DE ELEVA EXPTE C-108-24 CONTADOR MUNICIPAL - REF. DEUDA NO CONTABILIZADA A FAVOR PINTO ERIC.

Sancionándose la siguiente normativa

-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 7,500 (siete mil quinientos) a favor de Pintos Eric. En concepto del pago de "espacio programa HCD" correspondiente a la FACTURA C-0001-00000458. Facturación del mes de noviembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestaros respectivos.

ARTÍCULO 2: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTÍCULO 3: Deróguese la Ordenanza N° 9838/2024

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ademas, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023 – debió contabilizarse en:

Jurisdicc. 1110200000 – F.F.110 – 3.6.1.0 – 01.00.00 - \$59,700 Saldo Disponible.

ORDENANZA N° 9887/24